



CIRCULAR No. 004-2018

COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS ULTIMAS GESTIONES REALIZADAS PARA AGILIZAR ENTREGA DE FODES Y OTROS TEMAS RELACIONADOS A LA AGENDA GREMIAL Y MUNICIPAL

1. COMURES GESTIONA ANTE MINISTERIO DE HACIENDA AGILIZACION ENTREGA FODES 2018

La Gremial da seguimiento a las gestiones para agilizar los desembolsos del FODES, correspondiente a Enero de 2018, por lo que con fecha 9 de este mes, con Ref. P/DE/N-2018, se remitió comunicación oficial al Ministro de Hacienda, con copia a Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, y Coordinadores y Coordinadores Adjuntos de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, **solicitando informe a esta Corporación, si ya se realizó la transferencia al ISDEM, de estos recursos, para el presente mes y que si no se ha efectuado aún, se agilice la entrega o para mayor certeza notifique la fecha exacta en que se harán el traslado a ese Instituto.**

La solicitud se plantea sobre la base de información obtenida en medios de comunicación social y el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda:

- Que según cifras preliminares de la Dirección General de Tesorería de esa cartera de Estado, esa institución recaudó al 31 de diciembre de 2017, \$385.7 millones más en comparación a 2016 (incremento de 8.7%).
- Que de acuerdo al documento Presupuesto 2018, el 8% proyectado de los recursos del FODES, asignado a las 262 municipalidades será de \$346,159.115, es decir mayor respecto a 2017.
- Que el Estado obtuvo al final del año pasado, en los Ingresos Tributarios y Contribuciones, \$249.3 millones más en relación a diciembre de 2016.
- Declaraciones brindadas por Director de Política Económica y Fiscal de ese Ministerio, quien aseguró que durante enero de 2018, se recaudó \$23.3 millones adicionales al mismo mes en 2017.

Se le recuerda además, lo expresado por Señor Presidente de la República, en el XXXII Congreso Nacional de Municipalidades de 2017, y los acuerdos de la Comisión de Alto Nivel GOES/COMURES. ***Anexo copia solicitud a Ministerio Hacienda y nota publicada en medios.**

La Corporación se mantendrá pendiente de respuesta, a fin de notificarles avances y resultados.

2. GREMIAL SOLICITA A ASAMBLEA LEGISLATIVA PRORROGA PARA PRESENTAR CON BASE A CONSULTA NACIONAL OPINION SOBRE PROPUESTA REFORMA A LEY DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Como se les informó en la Circular 001-2018, COMURES da seguimiento a una solicitud de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de la Asamblea Legislativa, de emitir opinión sobre la propuesta de reforma al Art. 26 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales presentada por el Presidente de la República, por medio del Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, que plantea que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la Dirección de Caminos, podrá autorizar la instalación de anuncios, vallas y módulos publicitarios, entre otros, en el derecho de vía de todas las carreteras que conforman la Red Vial Nacional, con exclusión de las vías municipales; y ante lo cual esta Corporación ha expresado de manera reiterada No estar de acuerdo; y considerando además, nueva información brindada por titulares del MOP y FOMILENIO II, en reunión con la Junta Directiva de la Gremial, relacionada a la aplicación de procesos de Ley de Asocios Público- Privados y al Convenio suscrito por el Gobierno con la Corporación Reto del Milenio; **el Consejo de Directores de COMURES, en sesión del 1 de febrero, acordó por unanimidad (con representación de todos los Institutos Políticos), y dado las próximas Elecciones Legislativas y Municipales, 2018-2021, solicitar a esa Comisión, prórroga para presentar opinión a finales de marzo de este año, para una consulta más amplia a nivel del Gremio, ya que la reforma implica la creación de una instancia novedosa, referente a competencias, uso del territorio e institucionalidad, entre otros. La Comisión Legislativa dijo que dará respuesta a esta solicitud más adelante. *Anexo solicitud a Comisión.**

3. CORPORACION CONTINUA SEGUIMIENTO AVANCES FIDEMUNI II

Siendo uno de los temas de la Agenda Gremial, COMURES da continuidad al proceso de creación del Fideicomiso de Reestructuración de Deudas de las Municipalidades (FIDEMUNI) II, como miembro de la Comisión Técnica Interinstitucional creada con ese propósito por la Comisión de Alto Nivel GOES/COMURES, por lo que está pendiente de las últimas acciones acordadas en reunión de 17 de enero de este año, de revisar borrador de la Ley de FIDEMUNI II que está siendo elaborado por BANDESAL, y de la Ley de Endeudamiento Público Municipal, la información actualizada y completa que presentara la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda de la deuda de las municipalidades con la Banca Nacional; y las jornadas a desarrollar a nivel de consulta con los 14 CDA del próximo periodo, respecto a los avances y resultados del nuevo Fideicomiso, programado entre mayo y junio de 2018.

4. COMURES REALIZA TALLER CON MUNICIPALIDADES SOBRE EXPERIENCIA IMPLEMENTACION SAFIM

Con la participación de Alcaldes, Alcaldesas y técnicos de una muestra de 16 municipalidades del país (pequeñas, medianas y grandes) y miembros de las Comisiones de Asuntos Legales y de Asuntos Políticos de COMURES, la Gremial llevó a cabo el 1 de febrero, en Antiguo Cuscatlán, un Taller que tenía como finalidad, realizar un análisis e intercambio de experiencias sobre la aplicación del Sistema Administración Financiera Municipal (SAFIM), que es implementado desde 2015, por la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, actualmente en 156 municipios según datos de esa cartera de Estado; y que permitió recabar y monitorear información referente a las ventajas y limitantes que a criterio de las comunas presenta dicho Sistema, para lo que previamente se remitió una Guía de Preguntas obteniendo datos de una muestra de 30 municipalidades, que fueron presentados en la jornada.

En el Taller se acordó con base a los resultados de la Guía y los obtenidos en el evento, que COMURES propicie un acercamiento institucional con el Ministerio de Hacienda y presente propuestas claras de mejora al Sistema mecanizado; así como, también solicitar mayor apoyo y capacitación en la implementación del SAFIM, y plantear a esa cartera de Estado, una prórroga en la implementación en todas las municipalidades del país. *Posteriormente se les comunicaran avances.

5. GREMIAL DA SEGUIMIENTO A TEMA DE DESECHOS SOLIDOS Y OTROS RELACIONADOS A GESTION AMBIENTAL COMO MIEMBRO DE COMISION TECNICA INTERINSTITUCIONAL

A través de una Comisión Técnico–Política de carácter Interinstitucional creada en seguimiento a acuerdo de la Comisión de Alto Nivel GOES/COMURES (20/09/2017), integrada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y COMURES, esta Asociación da seguimiento al tema de Desechos Sólidos y otros relacionados a la Gestión Ambiental. En ese marco, el 8 de febrero de este año, se llevó a cabo una reunión en la que se reiteró parte de los contenidos a abordar, enfocados al Marco Normativo de Desechos Sólidos, Administración de Rellenos Sanitarios, Alianzas Público-Privados, y Tala y Quema Forestales; así como, lo referente a la Situación de los contratos de la empresa MIDES con el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), a vencer en abril de 2019, y para lo cual el COAMSS explicó que cuenta con una propuesta técnica de cómo abordar los desechos sólidos, y contractuales a futuro con MIDES; y se propuso además, extender este tipo de análisis al resto de municipios del país que depositan en esa planta de tratamiento e involucrar a otros actores en el proceso para tener una visión más integral, como el Ministerio de Salud, Juzgados Ambientales, ISDEM, y algunas asociaciones con manejo de rellenos sanitarios. La próxima sesión de trabajo de la Comisión se realizara el 19 de febrero, para continuar estudiando estas iniciativas y conocer avances del Proyecto de Ley General del Manejo Integral de Residuos por parte del MARN.

6. RECORDATORIO SALARIO MINIMO COTIZABLE

Se les hace un atento recordatorio, en seguimiento al tema de Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, aprobadas por la Asamblea Legislativa el 28 de septiembre de 2017, en vigencia desde el 6 de octubre del año pasado, y donde se estableció que los empleados aportaran al Sistema, un 7.25% de su salario y los patronos completaran la cotización con el 7.75%, entre otros aspectos.

Relacionado a este proceso, que según Decretos Legislativos No. 878 y 879, publicados en el Diario Oficial No. 9, Tomo No. 418, de fecha 15 de enero de 2018; y Decretos Ejecutivos No. 5,6,7, y 8, publicados en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 417, de fecha 22 de diciembre de 2017, que el Salario Máximo Cotizable continua siendo el mismo de: \$6,500, y que los Salarios Mínimos a aplicarse a partir del periodo que se devengue de enero 2018, son los que se detallan en la siguiente tabla:

Ingreso Base de Cotización IBC Año 2018	Monto Mensual
IBC Máximo (a partir del 01 de enero 2018)	\$ 6,500.00
IBC Mínimo por rubro (a partir del 01 de enero 2018):	
- Comercio, Servicio, Industria e Ingenios Azucareros	\$ 304.17
- Maquila Textil y Confección	\$ 299.30
- Recolección de Caña y Beneficio de Café	\$ 227.22
- Trabajadores Agropecuarios	\$ 202.88

Para efecto de elaboración de planillas, es importante marcar los códigos de observación correspondientes para evitar inconsistencias. ***Para mayor información se les sugiere avocarse a las AFP correspondientes.**

7. COMURES REITERA INFORMACION SOBRE PROHIBICIONES EN PERIODO ELECTORAL

Inauguraciones y Publicación de Obras/Código Electoral

Como se les ha venido recordando a través de diferentes medios institucionales, y siempre respetuosa de la Autonomía Municipal, nuevamente COMURES, les sugiere atender la notificación pública realizada en los últimos días, por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), de que según el artículo 178 del Código Electoral, se prohíbe al Gobierno, Alcaldías, Entes Estatales y Autónomos realizar inauguraciones de obras; así como, publicar en ningún medio de comunicación privado o estatal las contrataciones, inauguraciones de obras de infraestructura nacional o de cualquier otra naturaleza que hayan realizado, que realicen o que proyecten realizar, en cumplimiento de la prestación o de los servicios de asistencia a que está obligado el Estado; y donde se advierte además, que si la disposición anterior es violentada: "Se presume legalmente que el responsable será el funcionario o funcionaria Jefe o Jefa de la Unidad Gubernativa a la que pertenezca la obra cuya publicidad se trate". La prohibición es aplicable a partir de las cero horas del 3 de febrero.

Aplicación LACAP

En este tema es importante aclarar, que de acuerdo al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sí están permitidas las notificaciones a través de publicaciones los resultados de las licitaciones y concursos públicos de los procesos iniciados antes de los 30 días anteriores al evento electoral.

Uso de Recursos Municipales/Código Municipal

Según el Código Municipal, se restringe especialmente lo relativo a la venta, donación y comodato durante los 180 días anteriores a la toma de posesión de las Autoridades Municipales (Art. 30, No. 18); prohíbe al aumento de salarios, dietas, bonificaciones y al nombramiento de personal o creación de nuevas plazas a cualquier título; salvo casos fortuitos o de calamidad pública, 180 días anteriores a finalizar el periodo para el cual fueron electos los Concejos Municipales. Extensiva para la adquisición de créditos nacionales e internacionales que no requieran aval del Estado, salvo casos de calamidad pública; por lo que de no cumplirse estas disposiciones se considerara como la utilización en forma indebida de los bienes y patrimonio del Estado.

Periodo Propaganda Electoral

Asimismo, que el periodo oficial para realizar propaganda electoral por parte de los Concejos Municipales es del 3 al 28 de febrero (finalizando a las 12:00 de la noche). ***Anexo copia Comunicado TSE.**

8. CORPORACION ANALIZA PROPUESTAS DE REFORMA A INICIATIVAS DE LEYES VINCULADAS A TURISMO

En atención a invitación de la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa, para participar en exposición que realizará el Ministro de Turismo sobre los objetivos y finalidades de la iniciativa de Ley General de Turismo, programada para el 13 de febrero, y que ha sido presentada por el Presidente de la República, por medio de esa cartera de Estado, COMURES cumpliendo con su Misión de velar por los intereses municipales, efectuó un análisis técnico-legal de esta propuesta, y de otra iniciativa denominada Ley de Turismo Accesible, en estudio también en esa Comisión Legislativa.

Como parte de su opinión y producto del análisis de ambas iniciativas, aunque la iniciativa es favorable porque promueve el turismo como una estrategia de desarrollo económico y social en el país, la Gremial ha identificado ciertos aspectos en la iniciativa de Gobierno que podrían afectar la Autonomía Municipal:

- Se harán exenciones tributarias por parte del Gobierno Nacional y municipalidades, las que ya están claramente definidas en la Ley General Tributaria Municipal, que deben establecerse en las Leyes de Impuestos Municipales.
- En La identificación de rutas no se ha considerado a las comunas, cuando son las encargadas de promover y coordinar el desarrollo económico local y pioneras en fomentar el turismo en el territorio.
- Para el diseño e implementación de proyectos de infraestructura turística, es necesario retomar regulaciones de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, ya que ésta define instrumentos y mecanismos de planificación y competencia definidos a los gobiernos municipales, entre otros aspectos.

Las propuesta de reforma propone además, establecer la creación de un Consejo Nacional de Turismo, en el que prevé la participación de COMURES.

9. GREMIAL REALIZA GESTIONES ANTE ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA COORDINAR CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPALIDADES EN APLICACION DE LEY DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OTRAS RELACIONADAS

En seguimiento a su labor de fortalecer la capacidad institucional de las municipalidades con énfasis en la actualización del marco normativo, COMURES realiza gestiones ante la Unidad de Asesoría Técnica de la Asamblea Legislativa, para coordinar esfuerzos conjuntos para dar a conocer entre otros, la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública y la Ley de Procedimientos Administrativos (recientemente aprobada por Asamblea Legislativa y observada por Presidente de la República), para lo que se propone realizar una Jornada Nacional de Divulgación dirigida funcionarios y personal técnico de las comunas a través de los 14 CDA del país, y se dará continuidad por medio de las Oficinas Departamentales de ese órgano de Estado y el personal técnico de la Gremial en el territorio.

10. ENCUESTAS DE CENTROS DE OPINON ACADEMICOS CONTINUAN REFORZANDO IMAGEN DE CONFIANZA DE LA POBLACION EN GOBIERNOS MUNICIPALES

En la Circular 001-2018, se informó los resultados de una investigación realizada por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), evidenciando que la población tiene un mayor nivel de confianza en la gestión que realizan los gobiernos municipales, ubicándolos en el cuarto lugar, de entre 19 sectores evaluados; y nuevamente con fecha 07/02/2018, la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), por medio del Centro de Investigación de la Opinión Pública Salvadoreña (CIOPS), confirmó este planteamiento, durante la presentación de su Encuesta sobre la Percepción de los Ciudadanos acerca de la Campaña Electoral y el Funcionamiento de las Instituciones, realizada entre el 2 y 4 de febrero de 2018, con una población meta de 2,160 personas, destacando en medios de comunicación social a través del Rector de la UTEC, y el Director de CIOPS, que esta investigación determina que se ha mantenido en los últimos años, una tendencia en relación al nivel de confianza de la población alcanzada por los Alcaldes y Alcaldesas, siendo igual o mayor al 70% o 75%, obteniendo la mejor evaluación por su cercanía con las comunidades y son quienes les resuelven sus necesidades, entre otros aspectos relevantes.

11. COMURES EFECTUA INVESTIGACIONES Y DA SEGUIMIENTO A PLANTEAMIENTOS DE OTROS SECTORES EN RELACION A GESTION MUNICIPAL PARA EMITIR POSICION DE GREMIO

Dado que en los últimos días, a través de diferentes medios de comunicación social se ha conocido, el abordaje y/o planteamientos realizados por varias instituciones o sectores y que tienen vinculación con las municipalidades, como el presentado por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), en temas enfocados al FODES, su ley, inversión, impacto y desarrollo de los municipios, desigualdades territoriales. Y de otras entidades respecto a administración de espacios públicos en carreteras y caminos, niñez y adolescencia, electricidad, desechos sólidos, turismo, finanzas municipales, seguridad ciudadana (prevención, videovigilancia, Cuerpos de Agentes Municipales), Asocio Público – Privado, Adquisiciones y Contrataciones, declaratorias de inconstitucionalidad a Leyes de Impuestos Municipales, Descentralización, propuestas programáticas de gobierno de aspirantes a la Presidencia de la República, 2019-2024, y de legisladores y Ediles, 2018-2021, que tienen relación a la Agenda Gremial, entre otros; la Corporación se ha dado a la tarea de destacar a parte de su equipo técnico multidisciplinario para documentar, realizar investigaciones y análisis, a fin de presentar

posición o fundamentar sus planteamientos temáticos, que promuevan el respeto a la Autonomía y Competencia Municipal; lo cual les será compartido puntualmente por la Gremial, haciendo uso de sus medios institucionales.

12. REALIZAN ESTUDIO PARA DETERMINAR NECESIDAD DE SIMPLICACION DE TRAMITES EN INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

En seguimiento al tema relacionado a la Ley de Mejora Regulatoria en proceso de elaboración (abordado en Circular 001-2018), a cargo del Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), por medios institucionales se conoció, que el OMR continua desarrollando el Proyecto Simplificación y Registro de Trámites y Servicios Gubernamentales, iniciado en octubre de 2017, mediante el cual ha logrado identificar 1,406 trámites y servicios en los 13 Ministerios. El número de trámites es de 1,034 (74%), y la cantidad de servicios es de 372 (26%), cuyos datos podrían aumentar o disminuir en la medida en que avanza el proceso de levantamiento y análisis de la información. El OMR prevé tener para el primer semestre de este año, un consolidado final de todos los trámites existentes en las carteras del Estado y el registro de trámites se ampliará, posteriormente, a las demás instituciones públicas hasta constituir un Registro Nacional de Trámites.

13. GESTIONES ANTE COOPERACION INTERNACIONAL

La Corporación continúa dando seguimiento a las gestiones iniciadas con diferentes Agencias de Cooperación Internacional, a fin de obtener apoyo técnico-financiero para ejecutar acciones en el marco de la Agenda Gremial:

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

La Gremial sostuvo una reunión esta semana con personeros de este organismo y la consultora encargada de ejecutar el Proyecto Gobernanza Municipal, con quienes acordó se definirá una Agenda con temas priorizados por COMURES, que comprende entre otros: apoyo a procesos de negociación política, documentación de experiencias, y actividades de acercamiento de la oferta y demanda de las municipalidades miembros; y procesos como Programa de Capacitación para Concejos Municipales Electos, XXXIII Congreso Nacional de Municipalidades, Foro de Candidatos a la Presidencia de la República, 2019-2024, actualización Marco Normativo (Carrera Administrativa Municipal, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Carreteras y Caminos Vecinales, FODES, FIDEMUNI II, FOMILENIO II, Contencioso Administrativo), Desechos Sólidos/Gestión Ambiental, y Descentralización.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

COMURES tiene proyectado actualizar plan de trabajo conjunto enfocado al apoyo de las municipalidades a la niñez y adolescencia.

Por lo que en espera de que esta información les sea de utilidad, es propicio agradecer su valioso acompañamiento a la labor realizada por COMURES.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 12 de febrero de 2018